

Boletín Oficial N° 4362

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 15 de Octubre de 2024



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Eduardo Adolfo Tassano

Viceintendente

Emilio Lanari

Secretario de Coordinación de Gobierno

Hugo Ricardo Calvano

Secretario de Desarrollo Urbano

María Alejandra Wichmann

Secretario de Hacienda

Guillermo Augusto Corrales Meza

Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Sr. Ignacio Maldonado Yonna

Secretario de Desarrollo Humano

Cristian Sebastián Guastavino

Secretario de Desarrollo Económico

Francisco Ingaramo

Secretario de Infraestructura

Sr. Mathias Alejandro Cabrera Kozloski

**Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad
Ciudadana**

Jorge Rubén Sladek Uffelman

Secretario de Cultura y Educación

José Fernando Sand

Secretario de Turismo y Deporte

Juan Enrique Braiallard Pocard

Secretario de Salud

Rafael Edwin Corona

INDICE 4362

ORDENANZA

Nº 7528: Otorgar el Título de Ciudadano Ilustre al Monseñor Domingo Salvador CASTAGNA.

Res. Nº 4930/24: Promulga la Ordenanza Nº 7528.

Secretaría de Desarrollo Humano

Nº 264/24: Aprobar el Concurso de Precios Nº 4582; Adjuntar a favor de la firma Distribuidora BELGRANO; Solicitado por la Secretaría de Desarrollo Humano.

Secretaría de Salud

Nº 490/24: Aprobar la Compra Directa de Insumos Comestibles; Adjudicar a favor de la firma Las Mil y Una SRL; Solicitado por Coord. Técnico de Org. Territorial de Disp. Com.

Nº 491/24: Dejar sin efecto la Disposición Nº 465 de fecha 04/ 10/ 2024 en todas sus partes; Modificar los 2 y 4 de la Disposición Nº 460 de fecha 05/ 10/ 2024.

Nº 492/24: Modificar el Artículo 04 de la Disposición Nº 356 de fecha 20/ 08/ 2024.

<u>EDICTO:</u> Solicitar la presencia de Familiares del Sr. José GONZÁLEZ.

JUZGADO DE FALTAS Nº 4

OFICIO Nº 995/24 – Expte. Nº 6199/L/2023 – Infractor: Silvina LÓPEZ – CLAUSURA Local Comercial “El Rincón de Dulce Martín DM”.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

Nº 4905/24: Aprobar la Compra Directa de materiales de construcción; Adjudicar a favor de la firma Ferretería Caminito 1; Solicitado por Coordinación de Relaciones Territoriales.

Nº 4907/24: Aprobar el trámite de Emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma FG Medios SA; solicitado por la Subsecretaria de Comunicación Institucional.

Nº 4908/24: Reconocer el gasto a favor de la firma El Muro Seguridad SRL; Solicitado por Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Nº 4909/24: Aprobar el Concurso de Precios Nº 4474/24; Adjudicar a favor de la firma FAYFER SAS; Solicitado por la Administración Gral. Tribunal Administrativo de Faltas.

Nº 4910/24: Aprobar el Concurso de Precios Nº 4121/24; Adjudicar a favor de la firma Luis A. Cuadrado; Solicitado por la Coordinación Gral. Tribunal de Faltas.

Nº 4911/24: Rectificar los Artículos 1º y 3º de la Resolución Nº 4104 de fecha 23-08-2024; Solicitado por la Coordinación de Deporte Inclusivo.

Nº 4913/24: Aprobar la Compra Directa de 4 garrafas con carga de 10 kg; Adjudicar a favor de la firma Amarilla Gas SA; Solicitado por Secretaria de Desarrollo Humano.

Nº 4914/24: Aprobar la Compra Directa de 3 Ollas; Adjudicar a favor de la firma CANEVÁ Gastronomía de Carlos Canevá; Solicitado por Secretaria de Desarrollo Humano.

Nº 4915/24: Aprobar el trámite de Emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma Agustín SOMOIRAGO; solicitado por la Subsecretaria de Comunicación Institucional.

Nº 4916/24: Aprobar el trámite de Emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma TELESAT SH; solicitado por la Subsecretaria de Comunicación Institucional.

Nº 4917/24: Aprobar el trámite de Emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma José de la Cruz POMER; solicitado por la Subsecretaria de Comunicación Institucional.

Nº 4918/24: Aprobar el trámite de Emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma KAIROS Comunicación; solicitado por la Subsecretaria de Comunicación Institucional.

Nº 4919/24: Aprobar el trámite de Emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma Sergio GERZOVICH; solicitado por la Subsecretaria de Comunicación Institucional.

Nº 4920/24: Reconocer el gasto por servicios prestados a favor de la firma Leila PRUYAS; Solicitado por la Secretaria de cultura y Educación.

Nº 4921/24: Reconocer el gasto a favor de la firma Juan PARODI; Solicitado por la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Nº 4922/24: Reconocer el gasto demandado a favor de Eduardo CANTEROS; Solicitado por la Secretaria de Salud.

Nº 4923/24: Aprobar la Contratación Directa para la Contratación ID – 567 Proyecto Ordenamiento Territorial; Adjuntar a favor de la Fundación para la Innovación y Transferencia de Tecnología Innovat; Solicitado por Subsecretaria de Planificación Urbana.

Nº 4924/24: Reconocer el gasto a favor de la firma Edgar BOGADO; Solicitado por la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Nº 4925/24: Autorizar la Celebración del Contrato de Locación de Servicios a suscribirse entre la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes y la Sra. Rosario GÓMEZ.

Nº 4926/24: Aprobar la Compra Directa por reparación de vehículo Ford Eco Sport Dom AC 122 IV a favor de la firma AYALA Automotores; Solicitado por la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Nº 4927/24: Reconocer el gasto por servicios prestados a favor de la firma HETEREÍ Sabores; Solicitado por la Secretaria de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana.

Nº 4928/24: Reconocer el gasto por servicios prestados a favor de AGUA NOBLE SRL; Solicitado por la Secretaria de Hacienda.

Nº 4929/24: Autorizar el Otorgamiento de Subsidio a favor de la Federación Empresarial de Corrientes.

Nº 4931/24: Aprobar el Concurso de Precios Nº 4454; Adjudicar a favor de Marcelo ROMERO; Solicitado por la Subsecretaria de Coordinación de Asuntos Administrativos.

Nº 4932/24: Aprobar el Concurso de Precios Nº 4453; Adjudicar a favor de Oscar ALRCÓN; Solicitado por la Subsecretaria de Coordinación de Asuntos Administrativos.

Nº 4934/24: Aprobar la Contratación Directa por contratación de servicio de mantenimiento del Paseo Punta Tacuará; Adjudicar a favor de Anabella ARCE; Solicitado por la Coordinación de Relaciones Territoriales.

Nº 4935/24: Aprobar la Contratación Directa por contratación de servicio de mantenimiento del Paseo Punta Iberá; Adjudicar a favor de Servicios NOA; Solicitado por la Coordinación de Relaciones Territoriales.

Nº 4936/24: Reconocer el gasto demandado a favor de la firma SERVISHOP; Solicitado por la Subsecretaria de Familia.

Nº 4937/24: Aceptar la Renuncia al Cargo efectuada por el agente Sabas GONZÁLEZ de conformidad a lo establecido por el Artículo 81º de la Ordenanza Nº 3641.

Nº 4938/24: Aceptar la Renuncia al Cargo efectuada por la agente Ma. Margarita MEZA de conformidad a lo establecido por los Artículos 25º inc. g) y 81º de la Ordenanza Nº 3641.

Nº 4939/24: Reconocer el gasto por servicios prestados a favor de la firma ENZ Autopartes SH; Solicitado por la Secretaria de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana.

Nº 4941/24: Reconocer el gasto por servicios prestados a favor de la firma Carmelo DA SILVA; Solicitado por la Subsecretaria de Coordinación de Asuntos Administrativos.

Nº 4942/24: Aprobar el trámite de Emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma Maura GÓMEZ GIMENEZ; solicitado por la Subsecretaria de Comunicación Institucional.

Nº 4943/24: Aprobar el trámite de Emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma RADIO DOS SRL; solicitado por la Subsecretaria de Comunicación Institucional.

Nº 4944/24: Aprobar el trámite de Emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma Edgardo MERELLO; solicitado por la Subsecretaria de Comunicación Institucional.

Nº 4945/24: Aprobar el trámite de Emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma Graciela BONETT; solicitado por la Subsecretaria de Comunicación Institucional.

Nº 4946/24: Aprobar el trámite de Emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma Rubén DUARTE; solicitado por la Subsecretaria de Comunicación Institucional.

Nº 4947/24: Aprobar el trámite de Emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma BARTOLO Producciones; solicitado por la Subsecretaria de Comunicación Institucional.

DISPOSICIONES ABREVIADAS

Secretaria de Hacienda

Nº 1490/24: Conceder Servicio de Cremación Gratuita a favor de la Sra. Griselda MAGRI para los restos de quien en vida fuera su suegro Don Roberto ANCARINI.

Nº 1491/24: Conceder Servicio de Cremación Gratuita a favor del Sr. Carlos ANCARINI para los restos de quien en vida fuera su madre Doña Ercilia DÍAZ de ANCARINI.

Secretaria de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana

Nº 705/24: Modificar el Artículo 4º de la Disposición Nº 701/24.

Nº 706/24: Adjudicar la Compra Directa a favor de la firma Tinta y Papel Librería y Juguetería de FAYFER; Solicitado por la Subsecretaria de Transporte Urbano.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
"1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

Corrientes,

ORDENANZA N°: 7528

03 OCT 2024

VISTO:

- Ordenanza N° 6179,
- El aporte a la comunidad del Monseñor Domingo Salvador Castagna, Y;

CONSIDERANDO:

Que, Monseñor nació en General Lamadrid, Provincia de Buenos Aires, el 12 de enero de 1931. Cursó sus estudios en el Seminario Metropolitano de Buenos Aires y fue ordenado Sacerdote el 4 de diciembre de 1955. Desde entonces, ha tenido el privilegio de servir a la fe, desempeñando diversas responsabilidades en la Iglesia, como Vicario Cooperador del Santuario de Ntra. Sra. de Luján, la parroquia de Ntra. Sra. del Pilar y la Sagrada Eucaristía.

Que, entre 1961 y 1963, fue secretario de Monseñor. Vicente F. Zazpe, primer Obispo de Rafaela y continuó su formación en la Universidad Lateranense de Roma y en el Instituto "Lumen Vitae" de Bruselas.

Que, fue designado Vicario Cooperador de la parroquia San Miguel Arcángel y Vicario Coadjutor de la Inmaculada Concepción del barrio Belgrano, Buenos Aires. Además, sirvió como Párroco de la parroquia Sagrada Familia y luego fue nombrado Rector de la Iglesia Santa Catalina de Siena.

Que, ocupó el rol de Asesor Arquidiocesano del Movimiento Familiar Cristiano y Director Espiritual del Secretariado Arquidiocesano del Movimiento de Cursillos de Cristiandad.

Que, en 1978 fue nombrado Obispo Titular de Germania de Numidia y Auxiliar del Cardenal Juan Carlos Aramburu, y recibió la Ordenación episcopal el 29 de diciembre de ese año. Desempeñó funciones como Vicario Episcopal de la Zona Centro de la Arquidiócesis de Buenos Aires y fue Asesor de la Comisión Nacional de Justicia y Paz.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
"1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

..2//

Corrientes,

ORDENANZA N°: 7528

03 OCT 2024

Luego, en 1984, fue designado Obispo de la Diócesis de San Nicolás de los Arroyos. Presidió la Comisión Episcopal de Ministerios y la Comisión Episcopal de Vida Consagrada, y fue Delegado Episcopal para los Institutos Seculares, los Congresos Eucarísticos y las Causas de los Santos.

Que fue promovido a Arzobispo de la Arquidiócesis de Corrientes el 22 de junio de 1994, un año más tarde fue elegido presidente del Departamento para la Vida Consagrada (DEVIC) del Consejo Episcopal Latinoamericano (CELAM).

Que, ha publicado numerosas obras destacadas en el ámbito teológico y espiritual, además de haber ejercido la labor docente como profesor de teología en la Universidad del Salvador y la Universidad Católica Argentina. Entre sus principales publicaciones se encuentran: "Misión evangelizadora de la Vida Consagrada" (1976); "Eucaristía, Anonadamiento y Amor" (1987); "María, Maestra de vida" (1989); "Muéstranos al Padre" (1991); "Ser pobre, hacia una cultura de la pobreza" (1994); "Ser Santo... ¿es posible hoy? (1997)

Que, en septiembre de 2007 el Papa Benedicto XVI aceptó su renuncia, convirtiéndose en Arzobispo Emérito de Corrientes.

Que, en la Carta a los Colosenses está expresado el pensamiento del Apóstol que ha condensado su lema episcopal: "Reconciliatio et Pax", el cual refleja su ardua labor de pacificación social, que despliega en estas tierras desde su llegada en 1994. La participación de Monseñor Castagna en la historia de Corrientes puede detallarse en un sinnúmero de hechos, pero el más sobresaliente sin duda alguna fue en los meses de 1999 en el recordado levantamiento de la ciudadanía en lo que se llamaría después "Plaza de la Dignidad" donde cumplió funciones de mediador en varios momentos de esa convulsionada etapa.

A lo largo de su vida, Monseñor ha demostrado que recordarnos el camino de la fe no es solo una vocación, sino una misión llena de dedicación, sacrificio y amor por el prójimo. Su incansable labor y compromiso con la comunidad son un verdadero ejemplo de entrega de la cual este año estará celebrando su 69º Aniversario Sacerdotal.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"**

..3//

Corrientes,

ORDENANZA N°:

7528

03 OCT 2024

Que, la Ordenanza N° 6179 instituye el Título Honorífico de CIUDADANO ILUSTRE a aquellas personas que realizan aportes y colaboraciones en el ámbito del quehacer ciudadano, razón por la cual este Honorable Concejo Deliberante (HCD) considera al Monseñor, merecedor de este humilde reconocimiento en tierra correntina, suelo que lo ha adoptado con orgullo.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

"Título de Ciudadano Ilustre al Monseñor Domingo Salvador Castagna"

ARTÍCULO 1°: OTORGA el Título Honorífico de CIUDADANO ILUSTRE al Monseñor Domingo Salvador Castagna en honor a su destacada trayectoria y contribución a la comunidad religiosa y social de nuestra ciudad y del país.

ARTÍCULO 2°: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

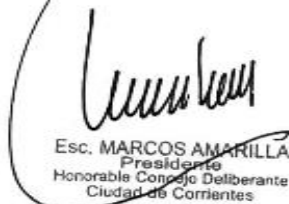
ARTÍCULO 3°: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N° 7528 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 03/10/2024.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 4930 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 15/10/2024.

POR LO TANTO: CUMPLASE.

BB




MARIA SUYAI RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaría de Gobernación y Gobierno
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

"1994/2024- 30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

Resolución N°

4930

Corrientes,

VISTO:

15 OCT 2024

Los artículos 35, 40 y 46 inc. 2 de la Carta Orgánica Municipal; El expediente N° 840-C-2024; La Ordenanza N° 7.528 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 03 de octubre de 2.024; y

CONSIDERANDO

Que, la Ordenanza N° 7.528 OTORGA el Título Honorífico de CIUDADANO ILUSTRE al Monseñor Domingo Salvador Castagna en honor a su destacada trayectoria y contribución a la comunidad religiosa y social de nuestra ciudad y el país.

Que, conforme a los artículos 35, 40 y 46 inc. 2 y 9 de la Carta Orgánica Municipal, este Departamento Ejecutivo obra en virtud de las atribuciones conferidas promulgando la Ordenanza N° 7.528.

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Promúlgase la Ordenanza N° 7.528 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 03 de octubre de 2.024.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 3: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.



HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO ADOLFO TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
“1994/2024 - 30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

Disposición N°:

264

Corrientes,

15 OCT 2024

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 6816-S-2024, caratulado: “Secretaría de Desarrollo Humano, Sta. Compra de Módulos de Mercaderías”, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota del Secretario de Desarrollo Humano, en la cual solicita la compra de 1800 (mil ochocientos) módulos de mercaderías, elevando detalle y cantidad de los mismos, que serán destinados a familias con diferentes problemáticas sociales, que son asistidas por esta Secretaría.

Que, a fojas 02 interviene la Secretaría de Hacienda, autorizando a la Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos.

Que, a fojas 04/09 la Dirección General de Contrataciones adjunta invitación a cotizar, presupuestos de distintas firmas comerciales, planilla comparativa en la modalidad “Concurso de Precio N° 4.582/2024 y planilla de menor precio.

Que, a fojas 11 interviene la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fojas 12/13 interviene la Dirección General de Contaduría adjuntando afectación preventiva del gasto NUP: 7696/2024.

Que, a fojas 15 y vuelta obra Proyecto de Disposición efectuado por la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, a fojas 16 y vuelta se adjunta Dictamen de la Dirección Legal de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Desarrollo Humano, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

CRISTIAN SEBASTIAN GUASTAVINO
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Ctes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
"1994/2024 - 30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

Disposición N°: **264**

Corrientes, **15 OCT 2024**

POR ELLO,

EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el trámite de Concurso de Precios N° 4.582/2024, para la compra de 1800 (mil ochocientos) módulos de mercaderías, que serán destinados a familias con diferentes problemáticas sociales, que son asistidas por la Secretaría de Desarrollo Humano.

Artículo 2: Adjudicar la compra en Concurso de Precios a favor de la firma: "DISTRIBUIDORA BELGRANO" de Alarcón Antonio Fortunato, CUIT N° 20-28666824-1, los renglones 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco) y 6 (seis), por las características, ofertas convenientes y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° - Inc. 2, Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial", y Resolución N° 212/19, sus modificatorias N° 367/19, N° 2085/20 y Resolución N° 1172/22, N° 5157/22, N° 3152/23, N° 558/24 y N° 4617/24.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: "DISTRIBUIDORA BELGRANO" de Alarcón Antonio Fortunato, CUIT N° 20-28666824-1, por la suma total de \$ 17.166.600,00 (PESOS DIECISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


CRISTIAN SEBASTIAN GUASTAVINO
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SALUD

"1994/2024 30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

Disposición N°:

490

Corrientes,

15 OCT 2024

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 977-C-2024 Caratulado: "Coord. Técnico de Org. Territorial de Disp. Com.". Ref. Activación del Presupuesto ID 972 ID 7225- Catering: azúcar y otros.

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 Coordinador Técnico de Organización Territorial de Dispositivos Comunitarios, solicita activación del presupuesto del proyecto 2024 "Prevención de Consumos Problemáticos Territorio" ID 972, cuadrangular Deportivos ID 7225 cargado y aprobado en la página proyectar, para la compra de Insumos comestibles 10 (diez) kg de azúcar "Ledesma" de 1 kg.; 15(quince) kg. de leche en polvo "Ilolay" de 1 kg.; 5(cinco) kg de cacao en polvo "Nesquik" de 1 kg.; 15(quince) kg. de harina común 0000 "Favorita"; 10 (diez) kg de harina leudante "Blancaflor" de 1 kg.; 1(una) horma de queso cremoso "Ilolay"; 6(seis) maples de huevo; 8(ocho) kg de dulce de leche "Milkaut"; 1(un) rollo de film adherente apto para alimentos de 45x300 mts.; 12 (doce) Litros de aceite; 4 (cuatro) cajas de café en saquitos "La Morenita" x 100 unidades; 4 (cuatro) cajas de azúcar en sobres "Chango" x100 unidades; 4 (cuatro) cajas de edulcorante en sobres Stevia "Hileret" x 100 unidades; 6 (seis) cajas de te "La Virginia" x 25 unidades; 500g. de polvo para hornear "Royal"; 1 (un) kg. de manteca "Tonadita"; 10 (diez) kg de almidón de mandioca "Ranchito" de 1kg; Insumos Inventariables: 2(dos) cucharones gastronómicos de aluminio reforzado largo 47cm. Capacidad 590 cc; 2 (dos) espumaderas de aluminio reforzado largo 50cm ancho 14 cm; 1 (un) colador industrial fuerte de acero inoxidable con mango ergonómico de 36 cm de diámetro; 4 (cuatro) jarras de plástico reforzadas transparentes de 2L.

Que, a fojas 02 elevación Secretaria de Salud de lo solicitado a fs 01.

Que, a fojas 03 obra intervención de la Secretaría de Hacienda a la Dcción Gral de Evaluación y Seguimiento para verificar admisibilidad. A la Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos, a Sec Origen para dictado de la norma legal.

Que, a fojas 04 Dirección General de Evaluación y Seguimiento haciendo la verificación, evaluación y la admisibilidad del gasto.

Que, a fojas 05/06 Presupuesto.

Que, a fojas 07 interviene la Dirección General de Contrataciones, A Dir Gral Presupuesto para que informe si existe partida disponible A Dir Gral Contaduría p/Gestión Operativa informa que la firma "LAS MIL Y UNA SRL" CUIT 30-70986064-6 es la única oferente y es posible una Contratación Directa. A Sec. Origen dictado Norma Legal.

Que, a fojas 08 interviene Dirección General de Presupuesto. Imputación Presupuestaria

C.P. Rafael Edwin Corona

, Secretario de Salud

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SALUD

"1994/2024 30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

Disposición N°:

490

Corrientes,

15 OCT 2024

Que, a fojas 09 Dir. Gral. de Contaduría adjuntando afectación del gasto NUP: 7617/2024.
Remite a Secretaría de salud para dictado de norma legal correspondiente.

Que, a fojas 11 y 12 obra Proyecto de Disposición efectuado por la Secretaría de Salud.

Que, a fojas 13 y vuelta se adjunta Dictamen de la Asesoría Legal de la Secretaría de Salud.

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Salud, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO,

EL SEÑOR SECRETARIO DE SALUD

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el trámite Compra en Forma Directa de Insumos comestibles 10 (diez) kg de azúcar "Ledesma" de 1 kg.; 15(quince) kg. de leche en polvo "Ilolay" de 1 kg.; 5(cinco) kg de cacao en polvo "Nesquik" de 1 kg.; 15(quince) kg. de harina común 0000 "Favorita"; 10 (diez) kg de harina leudante "Blancaflor" de 1 kg.; 1(una) horma de queso cremoso "Ilolay"; 6(seis) maples de huevo; 8(ocho) kg de dulce de leche "Milkaut"; 1(un) rollo de film adherente apto para alimentos de 45x300 mts.; 12 (doce) Litros de aceite; 4 (cuatro) cajas de café en saquitos "La Morenita" x 100 unidades; 4 (cuatro) cajas de azúcar en sobres "Chango" x100 unidades; 4 (cuatro) cajas de edulcorante en sobres Stevia "Hileret" x 100 unidades; 6 (seis) cajas de te "La Virginia" x 25 unidades; 500g. de polvo para hornear "Royal"; 1 (un) kg. de manteca "Tonadita"; 10 (diez) kg de almidón de mandioca "Ranchito" de 1kg; Insumos Inventariables: 2(dos) cucharones gastronómicos de aluminio reforzado largo 47cm. Capacidad 590 cc; 2 (dos) espumaderas de aluminio reforzado largo 50cm ancho 14 cm; 1 (un) colador industrial fuerte de acero inoxidable con mango ergonómico de 36 cm de diámetro; 4 (cuatro) jarras de plástico reforzadas transparentes de 2L. Proyecto 2024 "Prevención de Consumos Problemáticos Territorio" ID 972, cuadrangular Deportivos ID 7225. Proyectar.

Artículo 2: Adjudicar en forma Directa a favor de la firma: "LAS MIL Y UNA SRL" CUIT 30-70986064-6 de acuerdo a las características, ofertas convenientes y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109°, Inc. 3 apartado b), del Decreto Provincial Reglamentario N° 3056/04, modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial" y Resoluciones N° 212/19 y sus modificatorias Resoluciones N° 367/19 y N° 4617/24, y lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

C.P. Rafael Edwin Corona

Secretario de Salud

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SALUD

"1994/2024 30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

Disposición N°:

490

Corrientes,

15 OCT 2024

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma; "LAS MIL Y UNA SRL" CUIT 30-70986064-6 por la suma total de \$682.070,00 (PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETENTA), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes al proyecto 2024 "Prevención de Consumos Problemáticos Territorio" ID 972, cuadrangular Deportivos ID 7225 cargado y aprobado en la página proyectar.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


C.R. Rafael Edwin Corona
Secretario de Salud
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SALUD

"1994/2024 30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

Disposición N°:

491

Corrientes,

15 OCT 2024

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 693-C-2023 Caratulado: "Coordinación de Mantenimiento y Logística". Sta Compra y colocación de lámparas.

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01/02 obra nota de Coordinación de Mantenimiento y Logística solicitando la compra y colocación de 10(diez) lámparas "OSRAM DULUX 36 W 2900 im cool White" para las aulas del Dispositivo Territorial Comunitario sito calle 658 n° 2100 barrio independencia.

Que, a fojas 15 y vuelta obra copia certificada de Disposición N° 460 de fecha 05 de Diciembre 2023.

Que, a fojas 28 obra copia de Disposición N° 465 de fecha 04 de Octubre 2024.

Que, atento a lo solicitado por Secretaria de Hacienda a fs 30, debido a que la modificación del artº 4 de fs 28 es igual que la original.

Que, por la razón expuesta se torna indispensable modificar los art 2º y 4º de la Disposición N°460/2023 y dejar sin efecto Disposición N° 465/2023.

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Salud, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO,

EL SEÑOR SECRETARIO DE SALUD

DISPONE:

Artículo 1: Dejar sin efecto la Disposición N° 465 del 04 de Octubre 2024, en todas sus partes por las razones vertidas en el considerando.

Artículo 2: Modificar Artículo N° 02 de la Disposición N° 460 de fecha 05 de Diciembre 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: **Artículo 2:** Adjudicar en forma Directa a favor de la firma "TIMBO" DE MAGNOLIA GROUP SAS CUIT 30-71784735-7, de acuerdo a las características, ofertas convenientes y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Modificar Artículo N° 04 de la Disposición N° 460 de fecha 05 de Diciembre 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: **Artículo 4:** La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma "TIMBO" DE MAGNOLIA GROUP SAS CUIT 30-71784735-7 por la suma total de \$372.600,00(PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS), por lo precedentemente expresado.

Artículo 4: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

C.P. Rafael Edwin Corona
Secretario de Salud
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SALUD

"1994/2024 30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

Disposición N°:

492

Corrientes,

15 OCT 2024

VISTO:

El Expediente Administrativo N° **5137-S-2024** Caratulado: "Secretaria de Salud" Sta; Contratación Servicio de Limpieza Mes de Septiembre a Diciembre/2024.

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota Subsecretaria de Salud solicitando servicio de limpieza dejando a consideración de que pueda ser solo 1(un) personal para la tareas de limpieza en las oficinas de la Secretaria de Salud ubicada por calle Córdoba 1164 2° piso, que consta de 6 ambientes de aproximadamente 30mts2 cada uno y 2 baños con sanitarios. Es de suma importancia contra con la desinfección de los espacios comunes como pasillos y escalera junto con las dependencias antes mencionadas. Días y Horarios que permanece abierta la Secretaria de Salud es de Lunes a Viernes de 07:00 a 19:00hs. Periodo Septiembre/2024-Diciembre /2024 inclusive

Que, se ha observado un error en el artículo 4 de la Disposición N° 356 de fecha 20 de Agosto 2024 y es menester rectificarlo.

Que, por la razón expuesta se torna indispensable modificar el artículo 4° de la Disposición N°356/2024.

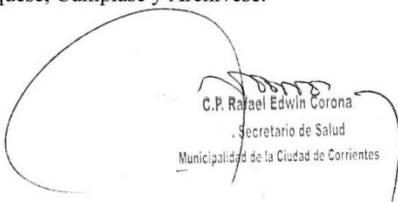
Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Salud procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el artículo 52 de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO,
EL SEÑOR SECRETARIO DE SALUD

DISPONE:

Artículo 1: Modificar Artículo N° 04 de la Disposición N° 356 de fecha 20 de Agosto 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: **Artículo 4:** La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: "SUPERLIM SAS" CUIT 30-71677157-8 en 4 cuotas iguales, mensuales y consecutivas por la suma de \$1.335.000,00 (PESOS UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL) correspondiente a los meses de Septiembre a diciembre de 2024 inclusive por la suma total de \$5.340.000,00 (PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL), por lo precedentemente expresado.

Artículo 2: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


C.P. Rafael Edwin Corona
Secretario de Salud
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDICTO

Jueves, Octubre 10, 2024 - 10:47

La Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, solicita la presencia en un plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente y ante la Dirección de Defunciones, de familiares de **JOSÉ GONZALEZ**, con fecha de fallecimiento 20/09/1980, cuyos restos se encuentran inhumados en el Nicho A2 10490 del Cementerio San Juan Bautista de esta ciudad, bajo apercibimiento de lo establecido en el artículo 29 de la Ordenanza N° 7310/22.